

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 30 de enero de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 016-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2023 de fecha 30 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0557-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS- UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2023/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2023, se reconformó el Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 016-2022 de fecha 05 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 016-2022, la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, señala que ha tomado conocimiento que se ha cambiado en dos oportunidades el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, en este sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del nuevo cronograma a partir de la evaluación curricular;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado;

Que, el literal b) del numeral 7.1.1.3 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El CESCAS, a través de su Presidente, remite las bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS, al Consejo Universitario solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.* Asimismo, el literal d) de la Fase de Evaluación Curricular del numeral 7.1.3 Etapa de Selección de Personal, señala que: *El CESCAS realizará la evaluación de la documentación de los candidatos considerados Aptos, según los criterios establecidos en las Bases y emitirá el acta de la Evaluación Curricular, que deberá ser publicada en la fecha prevista del Cronograma de las Bases, en el portal web de la universidad;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 30 de enero de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 016-2022 de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS- UNCA;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 026-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2023 de fecha 30 de enero de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2023; y **MODIFICAR** el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, a partir de la Evaluación Curricular, conforme a lo solicitado por la Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 016-2022 de fecha 26 de enero de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2023/CO-UNCA de fecha 06 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 016-2022-CAS-UNCA, a partir de la Evaluación Curricular, conforme al siguiente detalle:

| ETAPAS DEL PROCESO   | CRONOGRAMA           | AREA RESPONSABLE      |
|--|----------------------|-----------------------|
| <b>APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA</b>                    |                      |                       |
| Aprobación de Reprogramación de Cronograma mediante Acto Resolutivo. | 30 de enero del 2023 | Comisión Organizadora |
| <b>SELECCIÓN</b>   |                      |                       |
| Evaluación del Currículum Vitae                                      | 31 de enero del 2023 | Comité de Evaluación  |

